

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.407/2024

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Gerente de la Sociedad Mercantil Municipal Saneamientos de Córdoba (SADECO) de Córdoba mediante acuerdo número 260/24, de fecha 27 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nº 260/24. PERSONAL. 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Manuel Osuna Soto, Gerente de la Sociedad Mercantil Municipal Saneamientos de Córdoba (SADE-

CO) con efectos desde el día 1 de abril de 2024.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación. Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica. La Teniente Alcaldesa Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 12 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.